

ORDEN EN LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES

- a. Alumnado procedente de centro adscrito en el primer curso de la etapa.
 - 1.- Alumnado de centro adscrito y transportado.
 - 2.- Alumnado de centro adscrito y no transportado.
- b. Alumnado en quien concurra enfermedad grave o particulares circunstancias de salud en los centros que cuenten con esta tipificación (se incluye al alumnado con enfermedad considerada grave).
- c. Alumnado con discapacidad específica (motóricos y auditivos) en centros que cuenten con esta tipificación.
- d. Alumnado que requiera continuidad en programas u opciones no extensivas como la enseñanza bilingüe en los centros que cuenten con esta tipificación.
- e. Alumnado que curse simultáneamente a los estudios de secundaria, enseñanzas regladas de danza, música, deportistas de alto nivel o alto rendimiento para los centros determinados al efecto. Tanto en el proceso ordinario como en el proceso simplificado se adjudican primero las primeras opciones de todos los solicitantes, luego las segundas de aquellos a los que no se les ha adjudicado plaza, luego las terceras... y así sucesivamente.